

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 107

Suplemento 1.- Lunes, 7 de junio de 2010

Página 53

## S U M A R I O

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Secretaría General ..... 54

### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ..... 72

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Casares y Fuengirola ..... 73

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [bop@bopmalaga.org](mailto:bop@bopmalaga.org)

[www.bopmalaga.org](http://www.bopmalaga.org)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### CASARES

#### Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General Consolidado del Ejercicio 2010 y la plantilla, presupuesto al que se incorpora los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal Gosermu, Sociedad Limitada, una vez transcurrido el periodo de reclamaciones, sin que se hayan presentado ninguna contra el mismo, según edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 11 de mayo de 2010, cuyo contenido e importe por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO	AYTO. CASARES	GOSERMU, SL	TOTAL	ELIMIN. INTERN.	PPTO. CONSOLIDADO
<b>GASTOS</b>					
1. GASTOS DE PERSONAL	6.970.776,33	60.389,10	7.031.165,43	0,00	7.031.165,43
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.891.924,91	3.000,00	2.894.924,91	0,00	2.894.924,91
3. GASTOS FINANCIEROS	207.423,60	0,00	207.423,60	0,00	207.423,60
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.870,43	0,00	447.870,43	63.389,10	384.481,33
<b>SUMA GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.517.995,27</b>	<b>63.389,10</b>	<b>10.581.384,37</b>	<b>63.389,10</b>	<b>10.517.995,27</b>
6. INVERSIONES REALES	1.109.957,58	0,00	1.109.957,58	0,00	1.109.957,58
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	12.500,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
<b>SUMA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.145.457,58</b>	<b>0,00</b>	<b>1.145.457,58</b>	<b>0,00</b>	<b>1.145.457,58</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.663.452,85</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.726.841,95</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.663.452,85</b>
<b>INGRESOS</b>					
1. INGRESOS DIRECTOS	7.120.490,90	0,00	7.120.490,90	0,00	7.120.490,90
2. INGRESOS INDIRECTOS	515.786,00	0,00	515.786,00	0,00	515.786,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.089.535,13	0,00	2.089.535,13	0,00	2.089.535,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.388.999,04	63.389,10	1.452.388,14	63.389,10	1.388.999,04
5. INGRESOS PATRIMONIALES	196.762,18	0,00	196.762,18	0,00	196.762,18
<b>SUMA INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.311.573,25</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.374.962,35</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.311.573,25</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.879,60	0,00	326.879,60	0,00	326.879,60
8. ACTIVOS FINANCIEROS	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
<b>SUMA INGRESOS CAPITAL</b>	<b>351.879,60</b>	<b>0,00</b>	<b>351.879,60</b>	<b>0,00</b>	<b>351.879,60</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.663.452,85</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.726.841,95</b>	<b>63.389,10</b>	<b>11.663.452,85</b>

Aprobado juntamente con el presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace pública la misma de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del RDL 781, de 18 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

#### ANEXO I Personal

PLANTILLA PERSONAL GABINETES	RETRIBUCIONES ANUALES	
1 COORDINADOR DE VIVIENDAS SOCIALES	29.196,58 €	
1 COORNINADORA ALCALDÍA	29.196,58 €	
2 COORDINADORA TENENCIA ALCALDÍA SECADERO	58.393,16 €	
1 COORDINADOR BIENESTRAR SOCIAL	29.196,58 €	
1 COORDINADOR DE JUVENTUD	29.196,58 €	
PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	GRUPO	NIVEL CD
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>		
1 OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL	C1	22
1 JEFE POLICÍA LOCAL	C1	22
24 POLICÍA LOCAL	C1	18
<b>URBANISMO</b>		
1 DELINEANTE	C1	20
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA</b>		
1 TÉCNICO CULTURA BIBLIOTECA	A2	22

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	GRUPO	NIVEL CD
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
1 SECRETARIA - INTERVENTORA	A1	30
1 RESPONSABLE ADMTIVO. CATASTRO	A2	22
1 TÉCNICO - CONTABILIDAD	A2	22
<b>PLANTILLA PERSONAL LABORAL</b>		
<b>URBANISMO. P.L.F.</b>		
2 DELINEANTE	C1	18
1 INSPECTOR OBRAS	C1	18
1 ENCARGADO ELECTRICISTA	C1	18
1 INGENIERO TECNICO	A2	22
1 ARQUITECTO TECNICO	A2	22
<b>URBANISMO. P.L.E.</b>		
1 ARQUITECTO	A1	22
<b>VÍAS PÚBLICAS P.L.F.</b>		
1 ENCARGADO MANTO. FONTANERÍA	C1	18
10 OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	18
2 OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	E	14
4 AYUDANTE MANTENIMIENTO	C2	16
2 AYDTE. MANTO. PLAYA	C2	16
1 AYDTE. MANTO. ELECTRICIDAD	C2	16
1 CONDUCTOR CAMIÓN GRÚA	C2	18
1 ENCARGADO GENERAL	C1	22
4 PEÓN MANTENIMIENTO	E	14
1 ENCARGADO SERV. VARIOS	C1	20
1 CONDUCTOR COMPRAS	C2	18
4 OPERARIO MANTENIMIENTO VERANO	C2	16
1 CONDUCTOR	C2	18
<b>VÍAS PÚBLICAS. P.E.</b>		
2 OP. MANTO. VERANO	E	14
1 OFICIAL MANTENIMIENTO VACANTE	C2	18
1 PEÓN MANTENIMIENTO VACANTE	E	14
2 PEÓN VERANO VACANTE	E	14
1 CONDUCTOR VACANTE	C2	18
<b>RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS-P.L.F.</b>		
2 AYUDANTE MANTENIMIENTO	C2	16
3 OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	E	14
1 ENCARGADO CONDUCTOR R S U	C1	20
4 OPERARIO RECOGIDA R S U	E	14
2 CONDUCTOR R S U	C2	18
<b>RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS-P.E.</b>		
1 OPERARIO R S U (VACANTE)	E	14
1 CONDUCTOR R SU VACANTE	C2	18
<b>CEMENTERIO</b>		
1 OFICIAL CEMENTERIO	C2	16
<b>OTRAS ACTUACIONES DEL MEDIO AMBIENTE P.L.F.</b>		
1 TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A2	22
<b>ACCIÓN SOCIAL P.L.F.</b>		
1 TRABAJADORA SOCIAL	A2	22
<b>ACCIONES PÚBLICA RELATIVA A LA SALUD P.L.F.</b>		
2 CONDUCTORES	C2	18
1 CONSERJE	C2	15
<b>ACCIONES PÚBLICA RELATIVA A LA SALUD .E.</b>		
3 CONDUCTORES	C2	18

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	GRUPO	NIVEL CD
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN P. FIJO</b>		
3 MONITORA ESCOLAR	C1	16
3 TÉCNICO AUXILIAR EDUCACIÓN	C1	16
1 COCINERO	C2	18
1 CONSERJE	C2	15
1 AYUDANTE COCINA	C2	16
1 AUXILIAR GUARDERÍA	C2	14
2 DIRECTORA GUARDERÍA	A2	22
1 MONITORA INFORMÁTICA	C2	16
1 OPERARIO LIMPIADOR	E	10
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. P.E.</b>		
12 OPERARIO LIMPIADOR	E	10
1 MONITORA ESCOLAR	C1	16
1 AUX. GUARDERÍA ( VACANTE )	C2	14
1 OPERARIO LIMPIADOR (VACANTE)	E	10
1 COORDINADOR GRAL.	C1	20
6 ADMINISTRATIVOS	C1	20
1 ADMINISTRATIVO CATASTRO	C1	20
1 MONITOR INFORMÁTICA	C1	20
2 ENCARGADA LIMPIEZA	C2	16
1 RESPONSABLE COMUNICACIÓN	A2	20
4 AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	18
2 ASESORA JURÍDICA	A1	22
1 TÉCNICO RR.HH.	A2	22
1 COORD. TURISMO - PATRIMONIO	C1	20
1 AGENTE ATENCIÓN CIUDADANO	C1	20
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA. P.L.F.</b>		
1 TÉC. AUX. ACTIVIDADES CULTURALES	C1	18
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA-P. E.</b>		
2 SOCORRISTA VACANTE	C2	16
<b>MUSEOS P.L.F.</b>		
2 RESPONSABLE MUSEO	C1	16
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN P.L.F.</b>		
1 RESPONSABLE COMUNICACIÓN	A2	20
1 TÉC. AUX. COMUNICACIÓN	C1	18
2 REDACTOR LOCUTOR	C1	16
<b>OCIO Y TIEMPO LIBRE P. L.F.</b>		
2 TÉC. AUX. SERVICIOS SOCIALES	C1	16
1 ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C2	16
<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. P.L.F.</b>		
1 RESPONSABLE DEPORTES	C1	20
2 AUXILIAR DEPORTES	C2	18
1 AUX. TÉCNICO DEPORTIVO	C2	18
1 MONITOR DEPORTES	C2	18
1 OPERARIO MANTENIMIENTO	E	14
2 ASESORA JURÍDICA	A1	22
1 TÉCNICO RR.HH.	A2	22
1 COORD. TURISMO - PATRIMONIO	C1	20
1 AGENTE ATENCIÓN CIUDADANO	C1	20
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL-P.L.F.</b>		
1 COORDINADOR GRAL.	C1	20
5 ADMINISTRATIVOS	C1	20

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	GRUPO	NIVEL CD
1 ADMINISTRATIVO CATASTRO	C1	20
1 MONITOR INFORMÁTICA	C1	20
2 ENCARGADA LIMPIEZA	C2	16
1 RESPONSABLE COMUNICACIÓN	A2	20
4 AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	18
2 ASESORA JURÍDICA	A1	22
1 TÉCNICO RR.HH.	A2	22
1 COORD. TURISMO - PATRIMONIO	C1	20
1 AGENTE ATENCIÓN CIUDADANO	C1	20
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL-P.E.</b>		
12 OPERARIO LIMPIADOR	E	10
1 AUX. ADMINISTRATIVO	C2	18
1 ADMINISTRATIVO	C1	20
1 TÉCNICO TURISMO VACANTE 6 M	A2	22

De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Casares, 31 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, Antonia Morera Rojas.

9 2 8 2 / 1 0

## FUENGIROLA

### Oficina Municipal de Recaudación

Don Luis J. Reyes Rico, Recaudador Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Departamento de Recaudación contra la deudora a la Hacienda Municipal de Fuengirola: Málaga de Inversiones Inmobiliarias Garpe, Sociedad Limitada, con NIF B92037522, domiciliada en 29700 Vélez-Málaga, Pío Augusto, número 6, escalera 8, 2.º.

Visto el informe emitido por la Asesoría de este Ayuntamiento, conforme se han cumplido todas las formalidades legalmente establecidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.6.d) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE 2 de septiembre de 2005), se requiere a la deudora para que comparezca en el plazo de quince días en esta Unidad de Recaudación, a los efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble enajenado:

Registro número dos, tomo 1.687, libro 1.057, folio 28, finca 50.388, anotación letra A.

En caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Recaudador Ejecutivo en nombre de la deudora y a favor del adjudicatario.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuengirola, 1 de junio de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

9 3 9 2 / 1 0

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

#### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

#### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga